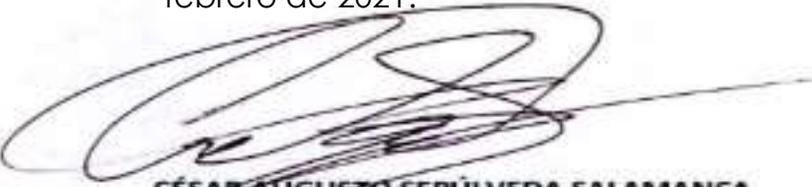


CONSTANCIA: Vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de febrero de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto No Tiene En Cuenta Liquidación Del Crédito Presentada- Se Modifica Por El Juzgado
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario De Colombia
Demandado : Jorge Andrade
Radicado : 2017-00330-00

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación adicional del crédito presentada, se observa que en la misma se utilizó un interés superior al máximo legal permitido.

Bajo ese entendido, se procederá a la improbación y por consiguiente, a la modificación oficiosa de la liquidación en comento de conformidad con lo preceptuado por artículo 446-3 del C.G. del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido por el artículo 446-3 del ordenamiento procesal colombiano, la cual queda en los siguientes términos:

Capital : \$5.189.019.00 m/cte
Intereses anteriores : \$3.414.599.00 m/cte
Intereses y otros conceptos : \$1.534.603.00 m/cte

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
01-nov-19	30-nov-19	MORA	2,11%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 109.728,12	\$109.728,12
01-dic-19	30-dic-19	MORA	2,10%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 109.109,41	\$218.837,52

01-ene-20	30-ene-20	MORA	2,09%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 108.386,57	\$327.224,09
01-feb-20	28-feb-20	MORA	2,12%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 109.882,67	\$437.106,76
01-mar-20	30-mar-20	MORA	2,11%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 109.315,73	\$546.422,49
01-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 107.973,03	\$654.395,53
01-may-20	30-may-20	MORA	2,03%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 105.380,35	\$759.775,88
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 105.016,26	\$864.792,13
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 105.016,26	\$969.808,39
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 105.900,00	\$1.075.708,40
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 5.189.019,00	\$ 106.211,53	\$1.181.919,92
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	9	\$ 5.189.019,00	\$ 31.458,04	\$1.213.377,96

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	2017-00330-00
Subtotal Capital		\$ 5.189.019
Subtotal Intereses desde el 01/11/2019 al 09/10/2020		\$ 1.213.378
Saldo intereses anteriores		\$3.414.599
Intereses y otros conceptos		\$ 1.534.603
TOTAL LIQUIDACIÓN aprobada hasta el día 09/10/2020		\$ 11.351.599

Así las cosas, el total de la liquidación del crédito hasta el 09 de octubre de 2020 asciende a la suma de **\$11.351.599.00 m/cte.**

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL
 ESTADO **NO.31** DEL 23 DE FEBRERO DE 2021
 CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

228f2cbe6a2a77eaa9c8c9c54268660561300e3cf7c8544e3bc919b770e4514b

Documento generado en 19/02/2021 01:32:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**